

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de junio de 2025.

NOTA N.º S25001059

Señora
Subsecretaria
Subsecretaría de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía
Claudia BALESTRINI

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en el ámbito de diálogo y colaboración propiciado por el Organismo a su cargo y nuestro Consejo Profesional, con el fin de aportar sugerencias que faciliten el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, a cargo de los profesionales en Ciencias Económicas en su rol de asesores.

En esta oportunidad, queremos evidenciar la preocupación manifiesta de colegas y contribuyentes ante la falta de actualización de los importes establecidos en el Régimen de Retención del Impuesto a las Ganancias dispuesto en la Resolución General ARCA 830/2000.

Cabe aclarar que, en respuesta a nuestra solicitud, en el mes de octubre del año 2023 se actualizó el rubro *profesiones liberales y oficios* mediante la Resolución General AFIP 5423/2023. Sin embargo, los demás conceptos no han sido objeto de adecuaciones desde el 01/08/2019 fecha que entró en vigencia la Resolución General AFIP 4525/2019. A fin de evidenciar el desfasaje, se acompaña una tabla anexa donde se muestra comparativamente los valores vigentes y los importes que surgen de practicar la actualización por el coeficiente IPC (Índice de Precios al Consumidor).

Por las razones expuestas, les solicitamos tengan a bien adecuar los importes en cuestión, para generar alivio financiero a los contribuyentes y evitar la acumulación de saldos a favor generados por retenciones que impactan de lleno en su capacidad económico-financiera de los contribuyentes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Silvia Abeledo
Secretaria
CP 143/42



Gustavo Diez
Vicepresidente 1º
CP 145/137



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56

